

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

5237 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a "Alquileres Náuticos del Sur, S.L.L."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 23 de noviembre de 2015, en virtud de las facultades atribuidas por el artículos 30.5 n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el otorgamiento de concesión administrativa a "Alquileres Náuticos del Sur, S.L.L.", con las siguientes características:

Objeto: Ocupación del local PP/L2/05, con una superficie de 55,30 metros cuadrados, con destino a la actividad de alquiler de embarcaciones hidrográficas de lista primera, quinta y sexta, realizando trabajos de obra civil con contratos de las administraciones públicas y otras relacionadas con las anteriores.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2018 prorrogable, por periodos, hasta completar un máximo de dieciocho meses.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 1.429,36 euros.

Actividad: 600,33 euros.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 2 de febrero de 2016.- El Presidente, Paulino Plata Cánovas.

ID: A160004872-1